



RESISTENCIA

21 NOV 2016

VISTO:

La actuación simple N° 900-21082015-04308; la Resolución N° 1395/2012 y N° 8014/2012 -M.E.C.C. y T.- y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a esa actuación, la E.E.T. N° 23 de Presidencia Roque Sáenz Peña, solicita la apertura de la oferta de nivel secundario técnico "TÉCNICO EN INDUMENTARIA Y PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL";

Que por ello es necesario la ampliación de la nomina de Títulos Técnicos del Anexo I de la Resolución N° 1395/2012 y N° 8014/2012 - M.E.C.C. y T.-, incluyendo el título de TÉCNICO EN INDUMENTARIA Y PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL;

Que la propuesta se encuadra dentro del marco de implementación de la Ley Nacional de Educación N° 26206/06, la Ley de Educación Técnica N° 26058/05 y la Ley de Educación Provincial N° 6691/10;

Que el Plan de Estudio y la Estructura Curricular del TÉCNICO EN INDUMENTARIA Y PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL, se enmarca en la en la Resolución del Consejo Federal N° 157/2011. Anexo I;

Que fundamenta dicho pedido la necesidad de fomentar y preparar recursos humanos calificados, capaces de contribuir al desarrollo socio productivo de la provincia;

Que es necesario aprobar el Plan de Estudio y la Estructura curricular del TÉCNICO EN INDUMENTARIA Y PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL;

Que interviene la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional;

Que la Dirección General de Niveles y Modalidades avala el trámite;

Que la Subsecretaría de Educación Avala el trámite;

Que por lo expuesto es precedente el dictado de la presente resolución;

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AMPLIAR la nomina de títulos técnicos del Anexo I de la Resolución N° 1395/2012 y N° 8014/2012 -M.E.C.C. y T.-,

ES COPIA DEL ORIGINAL


ELMA EDITH MARTÍNEZ DE ALMADA
SECRETARÍA GENERAL
M.E.C.C. y T.



Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.



125
Rento
Remite

//.

incluyendo el título de TÉCNICO EN INDUMENTARIA Y PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL.


ARTÍCULO 2°: AMPLIAR el artículo segundo de la Resolución N° 1395/2012 y N° 8014/2012 –M.E.C.C. y. T–, con el ANEXO XIII: Plan de Estudios y Estructura Curricular correspondiente a la especialidad TÉCNICO EN INDUMENTARIA Y PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL.

ARTÍCULO 3°: APLICAR progresivamente a partir del inicio del ciclo 2017 el plan de estudios correspondiente a la especialidad mencionada anteriormente.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION N° **75 65 1**

ES COPIA DEL ORIGINAL


ELMA EDITH MARTÍNEZ DE ALMADA
SECRETARÍA GENERAL
M.E.C.C. y T.



Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
M.E.C.C. y T.